

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número: 2. Puesto: Misión Diplomática en China-Pekín. Canciller Embajada. Nivel: 24.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Bellas Artes y BB.CC. Badajoz. Nivel: 24. Complemento específico: 451.092.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Serrano Sanz, Eduardo. NRP: 109648924. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A6317. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20005 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año a la Notaria de Pedro Muñoz, doña María Clara Gómez-Morán Martínez.*

Vista la instancia suscrita por la Notaria de Pedro Muñoz, doña María Clara Gómez-Morán Martínez, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se la declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar a la mencionada Notaria en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

20006 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de 5 de julio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia» de 17 de julio de 2001, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto.—Recursos: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 2001.—La Directora general, María Reyes Carabel Pedreira.

ANEXO

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: López Rodríguez, José Manuel. Documento nacional de identidad: 32.612.721. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1, 4 y 6 de Ferrol (A Coruña). Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3 de Ferrol (A Coruña).

20007 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 5 de julio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto.—*Recursos.* Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir

del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Lage Tesouro, Antonio	33.155.604	Primera Instancia e Instrucción números 1, 3 y 5 de El Vendrell (Tarragona).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Ciutadella de Menorca (Balears).
2	Martínez Montero, Carlos Rodrigo ..	34.621.565	Reingresado.	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 5 de Avilés y Pravia.
3	Cantón Rayado, Eduardo	17.143.727	Vigilancia Penitenciaria y Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) Zaragoza.	Instrucción números 3 y 9 de Zaragoza.
4	Rico Boquete, Rosa	76.319.743	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Santiago de Compostela (La Coruña).	Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.
5	Lallana Dupla, María Teresa	16.009.905	Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.	Primera Instancia e Instrucción números 3, 4 y 7 de Leganés (Madrid).
6	Martínez Hernández, Antonia	10.572.902	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Mieres (Asturias).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Grado (Asturias).
7	Herrero Ruiz, Alberto	12.721.108	Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar y Sepúlveda (Segovia).	Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia y Carrión de los Condes (Palencia).
8	Sobrino Cortés, Yolanda	40.304.477	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Medio Cudeyo y Castro Urdiales (Cantabria).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Laredo (Cantabria).
9	Escapa Garrachón, María del Mar ...	12.723.619	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia).	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Segovia.
10	Conejero Guillén, María del Carmen	74.175.168	Primera Instancia e Instrucción números 4, 5 y 6 de Orihuela (Valencia).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Talavera de la Reina (Toledo).

MINISTERIO DEL INTERIOR

20008 *ORDEN de 4 de octubre de 2001, del Ministerio del Interior, por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de un puesto de trabajo en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, anunciado por el sistema de libre designación.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de un puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ofertado en convocatoria pública por Orden de 30 de agosto de 2001 «Boletín oficial del Estado» de 15 de septiembre,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, ha dispuesto proceder a la publicación de su cobertura en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida

potestativamente ante esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20009 *ORDEN de 17 de octubre de 2001 por la que se dispone el cese de los Consejeros de los Consejos de la Música y de la Danza, nombrándose nuevos Consejeros.*

La reorganización del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por Real Decreto 2491/1996 de 5 de diciembre